



GAD PARROQUIAL MALACATOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALACATOS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece el trámite que deberán seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la expedición de Acuerdos y Resoluciones, que tengan carácter especial o específico;

Que, en sesión de junta del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro se conoció y trato el REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALACATOS.

Que, en sesión de junta del día diecisiete de junio de año dos mil veinticuatro se aprobó el REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALACATOS

En uso de sus atribuciones contenida en el COOTAD, en su Art, 67 literal a), resuelve:

EXPEDIR LA REFORMA REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALACATOS.

**ARTÍCULO 1.- Art. 11.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL
SECRETARIO/A, literal c.**

Sustitúyase la palabra cuarenta y ocho horas por setenta y dos horas

Sr. Willan Abrahan Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP DE MALACATOS

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalaacatos.gob.ec



GAD PARROQUIAL MALACATOS



Lcda. Inés Alexandra Ruales Añasco
VICEPRESIDENTA DEL GADP DE MALACATOS

Sr. Jorge Eduardo Burneo Iñiguez
VOCAL GADP DE MALACATOS

Lcdo. Guillermo Santiago Carrión Galván
VOCAL DEL GADP DE MALACATOS

Lcda. Diana Cecibel Abendaño Betancourt
VOCAL GADP DE MALACATOS

En calidad de secretario del Gobierno Parroquial de Malacatos, certifico que la presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión ordinaria del Gobierno Parroquial, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Malacatos, 16 de julio de 2024

Abg. Oscar Abran Jiménez Guaman
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS
gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalaatos.gob.ec